

## INVITACIÓN A COTIZAR No. 018 DE 2019

### I. OBJETO

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL ASISTENCIAL Y/O ADMINISTRATIVO QUE PARTICIPA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O JORNADAS DE SALUD PROGRAMADAS POR LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA**

### II. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)

El valor del presente proceso se estimó con base en el estudio de mercado realizado por la subgerencia administrativa de la ESE, el cual forma parte integral de la presente invitación, el cual podrá ser consultado en las oficinas de la ESE o solicitado vía correo electrónico si algún interesado lo considerara pertinente para presentar su oferta– elaborado con cotizaciones solicitadas a diversas empresas que está en la capacidad de prestar el servicio objeto del presente proceso contractual.

Así las cosas el presupuesto oficial definido para el presente proceso contractual es de **SESENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. \$60.200.000** amparado bajo la Disponibilidad Presupuestal No. 656 del 28 de febrero de 2019 del rubro **ARRENDAMIENTOS**

### III. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato que se derive de la presente Invitación, será de **SIETE (7) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

### IV. FORMA DE PAGO

Dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud y parafiscales si a ello hubiere lugar, acompañada de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos.

El pago se realizará en cuentas fijas mensuales, de acuerdo con la propuesta presentada.

### V. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de Marzo de 1996 y Estatuto de Contratación proferido por la Junta Directiva La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA-Acuerdo 001 del 2018 y la Resolución 097 de 10 de abril de 2018, mediante la cual la Gerencia adopta el Manual de Contratación de la ESE.

### VI. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, para lo cual deberá diligenciar el formato SARLAFT

### VII. SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, BIOSEGURIDAD Y

## **CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD AMBIENTAL**

El contratista debe garantizar la entrega y el uso adecuado de los elementos requeridos para la protección personal y debe cumplir con las normas de seguridad industrial y universal de bioseguridad para las personas designadas para el cumplimiento del contrato. Igualmente deberá adoptar normas, sugerencias y seguir los procedimientos internos establecidos en la ESE.

### **VIII. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

De acuerdo con el literal A del Artículo Décimo tercero de la Resolución 097 del 10 de abril de 2018, por medio de la cual se expide el manual de Contratación de la ESE, y mediante el presente proceso de contratación, atendiendo la inminente necesidad de asegurar la continuidad en la prestación del servicio de los diferentes programas y actividades institucionales, donde se requiere a diario Cubrir el desplazamiento terrestre logístico y/o de talento humano, para las diferentes actividades institucionales en las zonas del área de influencia del Municipio de Soacha, Granada y Sibaté de personal asistencial y administrativo, se hace necesario el arrendamiento de un vehículo con conductor para brindar el servicio de transporte para las personas que van a apoyar las labores de los diferentes programas y actividades institucionales.

Para el desarrollo de las actividades asistenciales intra y extramurales la necesidad de transporte se determina para el desplazamiento del talento humano y logístico a zonas rurales y urbanas del Municipio de Soacha, Sibate y Granada, en el marco de las actividades con la Secretaria Municipal de Salud de Soacha, Alcaldía Municipal de Sibate, Secretaria Departamental de Salud en lo relacionado a Inspección, Vigilancia y Control Sanitaria; desplazamientos de acompañamientos a las sedes 9 sedes asistenciales.

Actualmente la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha cuenta con los siguientes vehículos de apoyo:

1. OJJ705 Campero Samurái
2. BRY109 Chevrolet Optra
3. OFK740 Camioneta Mitsubishi
4. OFK741 Camioneta Mitsubishi

Con los cuales apoya los diferentes requerimientos y solicitudes que se presentan a diario tales como:

- Apoyo y traslado del personal de facturación a radicación de facturas que en promedio son dos semanas por mes. Todo el día.
- Saneamiento Sibaté – Granada – Salud Pública.
- Extramurales días lunes, miércoles, viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.
- Recepción y traslado muestras de Tuberculosis laboratorio de Salud Pública.
- Traslado personal programas Promoción y Prevención.
- Traslado personal de mantenimiento para desarrollar actividades de mantenimiento preventivo al igual que mantenimientos correctivos requeridos con inmediatez en los puestos y centros.
- Traslado personal de sistemas a puestos y centros para llevar a cabo los mantenimientos preventivos al igual que el traslado de personal en caso de presentarse requerimientos de mantenimiento correctivo.
- Traslados solicitados por Trabajo social a ICBF, fiscalía y otras entidades de usuarios.
- Apoyo ingeniera ambiental proceso caracterización de vertimientos, puestos y centros de la E.S.E.
- Rondas verificación estándares de Habilitacion en dotación, ingeniero Biomédico en puestos y centros.

- Apoyo traslado activos fijos, realización inventarios y traslados de equipos en desuso puestos y centros.
- Apoyo en traslado de personal y equipos en jornadas de vacunación.
- Recolección de Biológicos del Programa PAI en Bogotá y distribución a las sedes 9 asistenciales
- Recorrido en zonas urbanas y rurales para la toma de muestras de agua en el marco de IVC.
- Traslado personal asistencial y administrativo.
- Entrega pedidos de almacén a los puestos, centros y hospital.

Dado el número de requerimientos que se presentan para la prestación del servicio de vehículos y apoyo del desplazamiento a las zonas rurales y/o urbanas de los Municipios de Soacha, Sibaté y Granada; teniendo en cuenta que el área geográfica que se debe cubrir comprende una extensión de gran amplitud y que se debe garantizar la movilización del personal, se hace necesario contratar el medio de transporte para el desplazamiento logístico que permita el desarrollo de las actividades asistenciales y administrativas en cumplimiento de sus funciones.

La no contratación del vehículo acarrearía que la E.S.E. Mario Gaitán Yanguas de Soacha no pueda atender y prestar el servicio de los diferentes programas y actividades institucionales, donde se vería afectada la población de zonas urbanas y rurales de los municipios de Soacha, Sibate y Granada, incumpléndose las actividades contratadas y/o metas asistenciales establecidas.

## **IX. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Realizar los desplazamientos de acuerdo al cronograma de actividades programadas para las áreas asistenciales y administrativas y que son directamente coordinadas por el área de recursos físicos, este cronograma incluye sábados y/o domingos ocasionalmente y con previo aviso.
2. El contratista debe proporcionar el conductor para el vehículo, el cual debe tener la licencia de conducción vigente, sin multas pendientes por pagar y estar disponible en el horario que se requiera.
3. En caso de remplazo del conductor, éste debe ser reportado al supervisor del contrato de forma escrita y cumplir las exigencias anteriormente anotadas.
4. El contratista asume gastos de: combustible, peajes, mantenimiento y los demás gastos que se generen en el desarrollo del contrato.
5. Los daños causados al vehículo, ocasionados durante la prestación de los servicios generados por los funcionarios o terceros los asume el contratista.
6. Realizar a su cargo el mantenimiento preventivo y/o correctivo del vehículo que presta el servicio y se obliga a mantenerlo en excelentes condiciones
7. Mantener vigentes y actualizados los documentos del vehículo por el término de duración del contrato.
8. Reemplazar el vehículo cuando el ofrecido no esté en capacidad de garantizar el servicio contratado, sin costo adicional para para la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
9. Avisar de inmediato al supervisor del contrato cuando el vehículo no pueda prestar el servicio.
10. Soportar el pago de impuestos del vehículo.
11. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud
12. Responder por las multas, partes, sanciones y demás penas pecuniarias que apliquen las entidades de tránsito.

## X. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA (CUMPLE O NO CUMPLE)

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos jurídicos:

### SI USTED ES PERSONA NATURAL

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.		
Aporta fotocopia de la Libreta Militar en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)		
Aporta certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación.		
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)		
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la normatividad legal vigente.		
Aporta certificado del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen		
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente al cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional		

### NOTA

Si alguno de los documentos no fue aportado o es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica de la ESE, podrá requerir al proponente para que subsane lo requerido, lo cual deberá realizarse dentro de los términos otorgados por la ESE. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerara que no cumplen el criterio exigido.

### SI USTED ES PERSONA JURÍDICA (CUMPLE O NO CUMPLE)

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Aporta fotocopia de la Cédula de Ciudadanía legible del representante legal.		
Aporta fotocopia de la Libreta Militar del representante legal en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)		

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Aporta certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación.		
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)		
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad dentro de la oferta, tanto del representante legal como la empresa que representa		
Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen		
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional (Representante Legal)		

**NOTA:**

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación podrá ser expedida por su Representante Legal.

Si alguno de los documentos no fue aportado o es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica de la ESE, podrá requerir al proponente para que subsane lo requerido, lo cual deberá realizarse dentro de los términos otorgados por la ESE. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerara que no cumplen el criterio exigido.

**SI USTED ES UNA UNIÓN TEMPORAL (CUMPLE O NO CUMPLE)**

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO
Presenta Acta original de conformación de la unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes, determinando su responsabilidad de manera solidaria		
Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la unión temporal o consorcio y de cada uno de los representantes legales de los miembros del consorcio o unión temporal.		
Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)		
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación, en caso que los miembros sean personas jurídicas, o del establecimiento de comercio si es persona natural.		

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO
Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.		
Aporta Certificado de cada uno de los asociados y consorciados en donde conste que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses; al igual que certificación para la persona que obre como representante legal del consorcio o unión temporal.		
Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.		
Aporta certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional (Representante Legal)		

**NOTA:**

Si los integrantes de la Unión Temporal están obligados a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si alguno de los documentos no fue aportado o es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica de la ESE, podrá requerir al proponente para que subsane lo requerido, lo cual deberá realizarse dentro de los términos otorgados por la ESE. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerara que no cumplen el criterio exigido.

NOTA. Frente a la posibilidad de subsanar documentos o requisitos que hacen parte de la futura contratación o referentes al futuro proponente, el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 establece que si tales no son necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las Entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación o hasta antes de su inicio.

Así las cosas, la ESE puede solicitar a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes.

**XI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- Vehículo con capacidad mínima para 5 - 6 y/o 7 pasajeros
- Se requiere que el vehículo no sea un modelo inferior al año 2017
- Documentos concernientes a movilidad vial: Licencia de Tránsito, Seguro Obligatorio Contra Accidentes de Tránsito y los otros que apliquen vigentes.

- Certificado de revisión técnico mecánica vigente.
- Que este en perfectas condiciones técnico – mecánicas, de latonería y pintura,
- Tarjeta de operación vigente.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual.
- El contratista debe proporcionar el conductor para el vehículo.

## **XII. CRITERIOS DE SELECCIÓN (CUMPLE O NO CUMPLE)**

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta los siguientes factores

DESCRIPCIÓN	CRITERIOS	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos concernientes a movilidad vial: Licencia de Tránsito, Seguro Obligatorio Contra Accidentes de Tránsito y los otros que apliquen.		
Certificado de revisión técnico mecánica vigente, si el vehículo tiene más de un año de uso.		
Tarjeta de operación vigente.		
Se requiere que el vehículo no sea un modelo inferior al año 2017.		
Fotografía lateral y frontal del vehículo a incorporar, el cual se mantendrá durante la ejecución del contrato o será cambiado con previa autorización del supervisor del contrato.		
Se requiere que el vehículo cuente con capacidad para mínimo 5 personas con conductor.		
Póliza de responsabilidad civil extracontractual.		

## **XIII. CRITERIO DE EXPERIENCIA (CUMPLE O NO CUMPLE)**

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados durante los tres (3) años anteriores a la fecha de entrega de la oferta cuyo objeto tenga relación con el de la presente invitación directa.

Para efectos de calificación estas certificaciones deben contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono).
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)
- Valor del contrato.
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
- Recibido total o parcial a satisfacción y cumplimiento.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de verificación.

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la verificación de cumplimiento de lo exigido por la ESE

## **XIV. PROPUESTA ECONÓMICA**

La cotización se deberá presentar teniendo en cuenta los requerimientos técnicos solicitados. (Anexo Técnico - Económico)

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS.

El cual se deberá ofertar de acuerdo a la las especificaciones técnicas requeridas. Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado.

## XV. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Análisis Económico (Total 500 puntos).

La mayor calificación la obtendrá la propuesta cuyos valores unitarios incluido IVA sea la más económica, las demás propuestas recibirán la calificación que corresponda, después de hacer una regla de tres simple.

## XVI. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados dos (2) o más ofertas obtienen empate en el mayor puntaje, se observaran las siguientes reglas:

- a. Se preferirá la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio económico.
- b. Si con la calificación del criterio económico, subsistiera el empate, se preferirá la oferta que presente certificaciones de experiencia por un mayor valor, y que haya cumplido con las cuatro certificaciones.
- c. Si persiste el empate, serán preferidos en igualdad de condiciones los oferentes empleadores que acrediten tener en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la ley 361 de 1997.
- d. No obstante si persiste el empate se acudirá al mecanismo de la balota en audiencia pública con la presencia de los delegados de cada una de las Empresas Sociales del Estado y los oferentes que estén interesados en participar.

Tanto del desempate por mayor puntaje en el Aspecto económico, como el de experiencia, se levantará acta que suscribirán los Gerentes de los Hospitales y los integrantes del grupo evaluador.

## XVII. ANÁLISIS RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

**Riesgos Económicos:** Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

**Riesgos Sociales o Políticos:** Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

**Riesgos Operacionales:** Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

**Riesgos Financieros:** Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ir) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.



**Riesgos Regulatorios:** Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

**Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

**Riesgos Ambientales:** Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

**Riesgos Tecnológicos:** Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

RIESGOS INTERNOS	RIESGOS EXTERNOS
1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de contratación 2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación. 3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso 4. Deficiencias en el ejercicio de supervisión 5. Arbitrariedad en el orden de los pagos.	1. Inoportunidad en la legalización del contrato. 2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado. 3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales. 4. Pérdida, deterioro, daños, destrucción o hurto del vehículo 5. Discontinuidad en la prestación del servicio por deterioro, daño o hurto del vehículo. 6. la ocurrencia de un accidente de tránsito con
FORMA DE MITIGARLO	FORMA DE MITIGARLO
1. Capacitación al personal que interviene en el proceso. 2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras. 3. Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos. 4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio 5. Verificación facturas y fechas de pago.	1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización. 2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas. 3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento. 4. pólizas contratadas por el contratista 5. El contratista debe proveer un vehículo de reemplazo en forma inmediata y con características estéticas, mecánicas y de seguridad, iguales o mejores que las del automotor originalmente arrendado. 6. se exige póliza de responsabilidad civil extracontractual con el fin de mitigar el riesgo

## **XVIII. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

- A. Cumplimiento del objeto del contrato**, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- B. Amparo de calidad de los bienes**, por una cuantía equivalente al Treinta (30%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- C. Responsabilidad Civil extracontractual** por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

## **XIX. VEEDURÍAS CIUDADANAS**

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas a fin de que se hagan partícipes del proceso en cumplimiento de lo consagrado en el Decreto 371 de 2010 o las normas que lo modifiquen.

## **XX. SITIO, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:**

**FORMA DE ENTREGA:** En sobre sellado en la oficina de Contratación, dirigidos a la subgerencia administrativa.

**PLAZO DE ENTREGA:** 15 de marzo de 2019

**SITIO:** Oficina de contratación 5º piso (Calle 13 No. 9 – 85)

**HORARIO:** hasta las 09:00 A.M.

Cordialmente,

Original Firmado  
**LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA**  
Gerente

Aprobó: Subgerente Administrativo / Pedro Enrique Chaces C.  
Revisó: Asesora Jurídica / Diana Villani Ladino  
Elaboró: Abogado de contratación/ Jorge Alberto García

**ANEXO No. 1**

**MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA PARA  
PERSONAS JURÍDICAS (ART. 50 LEY 789/02)**

Nombre o razón social del proponente \_\_\_\_\_

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Certifico que \_\_\_\_\_ con CC., o NIT No. \_\_\_\_\_, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante \_\_\_\_\_ ( ) meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Expedida a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**(Proponente, Representante legal o Revisor Fiscal (cuando esté OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL))**

**LAS PERSONAS NATURALES O PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, DEBEN ACREDITAR SU AFILIACIÓN A SALUD Y PENSIONES Y PAGO DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE.**

### ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO

SERVICIO REQUERIDO	VALOR MENSUAL UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL MES
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA.			

**EL ANTERIOR ANEXO NO PODRÁ SER OBJETO DE MODIFICACIONES**